

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos).

El presidente: Muy buenos días a todos y bienvenidos.

Me dice el señor secretario que hay *quorum* suficiente, por lo tanto, damos por constituida la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda en su sesión número cinco.

En primer lugar, vamos a pasar al punto primero.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2023 (004/2023/065).

El presidente: No sé si alguien quiere señalar alguna cuestión referente al acta.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

(Negación de los señores portavoces).

Pues quedaría, por tanto, aprobada.

Y pasamos al punto segundo del orden del día, señor secretario.

El secretario general: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, para que conste en el *Diario de Sesiones* como se ha indicado es una sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda. La sesión es la 005/2023/071, ordinaria, prevista para hoy martes, 21 de noviembre de 2023, a partir de sus 12:30 h, celebrándose de manera presencial en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa número 4.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2023 (004/2023/065), ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

El secretario general: Señalar, también para su debida constancia, que los grupos municipales VOX, Socialista de Madrid y Más Madrid han presentado un total de treinta y seis enmiendas parciales, si bien el Grupo Municipal Más Madrid retiró una de sus enmiendas mediante escrito número 2023/959, resultando finalmente un total de treinta y cinco enmiendas parciales vivas, de las cuales siete enmiendas son del Grupo Municipal VOX, nueve enmiendas son del Grupo Municipal Socialista de Madrid y diecinueve enmiendas, una vez retirada la vigésima, son del Grupo Municipal Más Madrid.

De conformidad con lo señalado y acordado en la Junta de Portavoces precedente, el documento de trabajo que vamos a utilizar todos es el mismo, que ha sido elaborado por los servicios de la Secretaría General, en donde aparecen referenciadas todas las enmiendas debidamente numeradas y ordenadas, indicándose que han sido objeto de corrección técnica la número siete del Grupo Municipal VOX y la número nueve del Grupo Municipal Socialista, también por acuerdo unánime.

Y, asimismo, se ha acordado la inadmisión de las enmiendas número ocho y número dieciocho del Grupo Municipal Más Madrid, lo cual habrá de tenerse en cuenta a la hora de votar, puesto que estos dos, la ocho y la dieciocho se han inadmitido y, por tanto, no se someterían a votación.

En esos términos, señor presidente, cuando usted indique, empezamos.

El presidente: Muchas gracias, señor secretario, por las explicaciones y aclaramos la situación en la que nos encontramos.

Y vamos a ir dando paso a la votación por bloques.

En primer lugar, sería la votación de las siete enmiendas parciales del Grupo Municipal VOX. Entiendo que la votación de VOX es a favor.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

El presidente: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** En contra.

El secretario general: ¿De todas ellas?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** De todas ellas, sí.

El presidente: ¿Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** En contra de todas ellas.

El presidente: Bien.

¿Partido Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** En contra de todas ellas.

El secretario general: Rechazadas.

El presidente: Quedarían, por tanto, todas rechazadas.

Pasamos al segundo de los bloques, que son las nueve enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista, corregido, también como ha señalado el señor secretario, el error material.

El presidente: ¿Por parte del Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

El presidente: ¿En todas?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí perdón, en todas.

El presidente: Bien.

¿Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Todas a favor.

El presidente: Bien.

¿Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Todas a favor.

El presidente: ¿Partido Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: En contra de todas.

El presidente: Bien.

Pues exactamente igual, quedarían todas rechazadas.

Pasamos al tercer bloque que serían las diecinueve enmiendas presentadas por el Grupo Más Madrid con la exclusión de las dos enmiendas que ha señalado el señor secretario, la enmienda número ocho y la enmienda número dieciocho; por lo tanto, pasamos a la votación de las diecisiete enmiendas que quedarían vivas.

El presidente: ¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Abstención.

El presidente: Bien.

¿En todas, entiendo?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: En todas.

El presidente: Sí.

¿Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Son todas a favor excepto la número 3, la 4, la 5, la 7...

El secretario general: No lo hagamos así porque sí no es muy difícil. Estas que está diciendo, ¿qué van a ser abstención o voto en contra?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, abstención.

El secretario general: Entonces, serían abstención en la 3...

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: La 3, 4, 5, 7, 9, 13 y 14 que sería abstención.

El secretario general: ¿Y el resto todas a favor?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: El resto serían todas a favor.

El presidente: Bien.

Pasaríamos al voto de Más Madrid.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Todas a favor.

El presidente: Bien.

¿Y el voto del Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: En contra de todas.

El presidente: Bien.

Entonces, quedarían todas rechazadas.

El presidente: Vamos a dar paso al texto que quedaría resultante, que es exactamente el mismo porque ninguna de las enmiendas ha resultado aprobada. Por lo tanto, el voto del texto.

¿VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Abstención.

El presidente: ¿Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: En contra.

El presidente: ¿Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El secretario general: Abstención.

El presidente: ¿Grupo Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid**: A favor.

El presidente: Quedaría, por tanto, aprobado el punto y se sometería luego ya a debate en el Pleno.

El secretario general: Solo una cuestión, si me permite la Presidencia. ¿Desea manifestar su deseo de mantener las enmiendas para su defensa en Pleno?

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: A favor.

El secretario general: ¿Grupo Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, las mantenemos.

El secretario general: ¿Grupo Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez**: Sí, las mantenemos.

El secretario general: Así constará.

(El resultado de las votaciones de las enmiendas correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en el expediente.

En el documento los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Municipal VOX: VOX

Grupo Municipal Socialista de Madrid: PSOE

Grupo Municipal Más Madrid: MM

Grupo Municipal del Partido Popular: PP

Asimismo, el sentido de la votación efectuada y su resultado se refleja conforme a las siguientes letras:

S - Voto a favor

N - Voto en contra

AB - Abstención

RV - Reserva de voto

R - Rechazada

A - Aprobada

La enmienda del Grupo Municipal Más Madrid, con nº de registro 2023/8000958 se retira de la sesión mediante escrito nº 2023/8000959.

La enmienda del Grupo Municipal VOX con nº de registro 2023/8000951, es objeto de corrección técnica, a propuesta del Área de Gobierno, en Junta de Portavoces y donde dice: 35.8º.4, se corrige por 35.4.

La enmienda del Grupo Municipal Socialista de Madrid con nº de registro 2023/8000930 es objeto de corrección técnica, a propuesta del Área de Gobierno, en Junta de Portavoces, suprimiéndose la cita al artículo 35 que figura en la precitada enmienda.

Las enmiendas del Grupo Municipal Más Madrid con nos de registro 2023/8000938 y 2023/8000955 son inadmitidas a propuesta del Área de Gobierno, en Junta de Portavoces y en consecuencia no son objeto de votación.

Las votaciones que se realizan son las siguientes:

1º.- Votación de las 7 enmiendas parciales del Grupo Municipal VOX (nos de registro 2023/8000943, 2023/8000945, 2023/8000946, 2023/8000948 a 2023/8000951).

2º.- Votación de las 9 enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista de Madrid (nos de registro 2023/8000922 a 2023/8000930).

3º.- Votación de las 17 enmiendas parciales del Grupo Municipal Más Madrid (nos de registro 2023/8000931 a 2023/8000937, 2023/8000939 a 2023/8000942, 2023/8000944, 2023/8000947, 2023/8000952 a 2023/8000954 y 2023/8000956).

El resultado de las precitadas votaciones, 1ª, 2ª y 3ª figura incorporado en el expediente.

Finalmente, sometida a votación de la Comisión, la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el proyecto definitivo de la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, previa introducción de un nuevo apartado tercero en la citada propuesta ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre."), queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos en contra de las Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal VOX y 2 reservas de voto de las Concejales del Grupo Municipal Más Madrid, considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen.

El texto del Anexo de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el proyecto definitivo de la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta en el expediente.

Las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (Sra. Ladra Álvarez), Socialista de Madrid (Sra. López Araujo) y Vox (Sra. Cabello López), comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión que se eleva al Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, que se acompaña al presente acuerdo.

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid este acuerdo y el texto de la Ordenanza que constituye su objeto."*

TERCERO.- *Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre".*

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para conceder, en veintidós expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 4 del orden del día).

El presidente: Bien, vamos a dar paso a los puntos tercero y cuarto, que hemos acordado en Junta de Portavoces que se dan por leídos.

El secretario general: Se pueden someter a votación.

El presidente: Se someten a votación.

¿Grupo VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El presidente: Abstención.

¿Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El presidente: Abstención.

¿Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

El presidente: ¿Partido Popular?

La presidenta del distrito de Chamartín y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Yolanda Estrada Madrid:** A favor.

El presidente: A favor.

El secretario general: Dictamen favorable en ambos casos.

El presidente: Sí, en el punto tercero y punto cuarto dictamen favorable.

El secretario general: Si me permite la Presidencia, me recordaban los servicios de la Cámara una técnica que se ha manifestado muy eficiente, que es proponer desde la comisión la habilitación al presidente del Pleno para la corrección de errores de

producirse y hemos ganado bastante en eficacia y en eficiencia. Por supuesto se daría cuenta si se utiliza la facultad, se daría cuenta al Pleno de lo que se ha hecho para que tengan un conocimiento exacto de las decisiones. ¿Les parece oportuno que conste en el dictamen esa habilitación?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, nos parece bien.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, a favor, sí.

El secretario general: Muchísimas gracias. Así constará en acta también.

¿Pasamos a la parte de información?

El presidente: Sí, pasamos a la parte de información, impulso y control.

Señor secretario.

(Sométidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 reservas de voto de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen).

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para denegar, en tres expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3 del orden del día).

(Sométidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 reservas de voto de las Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2), Socialista de Madrid (2) y Vox (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas Concejales se abstienen).

Punto 5.- Pregunta n.º 20238000980, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, interesando conocer qué valoraciones hace "de los Presupuestos municipales para el año 2024".